



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 2489/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Lorena Carla MURGUÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 2489/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2489/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Planificación y Control de la Producción, Organización Industrial y Marketing Digital, eximiéndola de la correlatividad existente con Seminario III Proyecto Final, a la alumna Lorena Carla MURGUÍA, Legajo N° 158537, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1794/2019

UTN
mel
FE
Δ617

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior